

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL DIA 20 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.**

ASISTENTES:

D. Torcuato Cabrerizo Fernández	1.	Ayuntamiento de Alamedilla	
D. Salustiano Ureña García	2.	Ayuntamiento de Albolote	
D ^a . Fermín Ruiz Fernández	3.	Ayuntamiento de Alfacar	
D ^a . Yolanda Fernández Morales	4.	Ayuntamiento de Atarfe	
D. Germán Medina Talero	5.	Ayuntamiento de Calicasas.	
D. Samuel Román Camacho	6.	Ayuntamiento de Chauchina	
D. Miguel Perez Izquierdo	7.	Ayuntamiento de Chimeneas	
D Juan Francisco Linaza Escamilla	8.	Ayuntamiento de Cijuela	
D. Alexandra García Martín	9.	Ayuntamiento de Cogollos Vega	
D. Moises Valera Sánchez	10.	Ayuntamiento de Colomera	
D. Antonio Arrabal Saldaña	11.	Ayuntamiento de Escuzar	
D. Jose Manuel Molino Alberto	12.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	1
D ^a Patrocinio Manuel Ruano López	13.	Ayuntamiento de Gobernador	
D ^a Maximiliano García Navarro	14.	Ayuntamiento de Guadahortuna	
D. Jose Miguel Hita García	15.	Ayuntamiento de Guevejar	
D. Antonio Jose Salazar Pérez	16.	Ayuntamiento de Illora	
D ^a M ^a Pilar Jiménez Tortolero	17.	Ayuntamiento de Jun.	
D. Pedro José Sánchez Ferrer	18.	Ayuntamiento de Lachar	
D. Julio Manuel Pérez Ortega	19.	Ayuntamiento de Maracena.	
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	20.	Ayuntamiento de Moclín	
D. Francisco Javier Jiménez Árbol	21.	Ayuntamiento de Montejicar	
D. Joaquín Carmona García	22.	Ayuntamiento de Nívar	
D. Juan Antonio Fernández Vaca	23.	Ayuntamiento de Pedro Martínez	
D. Roberto Carlos García Jiménez	24.	Ayuntamiento de Peligros	
D. Jose Enrique Medina Ramirez	25.	Ayuntamiento de Pinos Puente	
D. Jose Antonio Carranza Ruiz	26.	Ayuntamiento de Pulianas	
D. Juan Cobo Ortiz	27.	Ayuntamiento de Santa Fe	
D ^a Mónica Martinez López	28.	Ayuntamiento de Torrecardela	
D. Antonio García Ramos	29.	Ayuntamiento de Valderrubio.	
D. Maria del Carmen Ros Moreno	30.	Ayuntamiento de Vegas del Genil	
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31.	Ayuntamiento Ventas de Huelma	
D. Eva María de Unzúe Medina	32.	Ayuntamiento de Víznar	



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, D^a María Madrid Morente y la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Agrón, D^a Pilar López Romero.

Asimismo, se incorporan el representante del Ayto. de Láchar en el punto 10.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, (Gerente) y D. Manuel Hernández García (funcionario) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene la Secretaria quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio”, pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna.

Interviene el Sr. Presidente del Consorcio, D^o Antonio José Salazar Pérez, para dar la palabra al Sr Alcaldese del municipio de Peligros, D Roberto Carlos García Jiménez.

D^o Roberto Carlos García Jiménez, da la bienvenida a todos los asistentes y agradece a la Presidencia y Gerencia del Consorcio haber elegido Peligros para la celebración de la Asamblea. Felicita a Antonio Salazar por la elección de Presidente del Consorcio, deseándole suerte y acierto en el trabajo y le agradece la confianza depositada en el para acompañarlo en esta nueva etapa como Vicepresidente.

A su vez agradece a todos los asistentes por su apoyo para poder formar parte de los órganos de dirección del Consorcio

En el Teatro Pablo Neruda, del Ayuntamiento de Peligros, siendo las 12:30 horas del día 20 de julio de 2023, se celebró Sesión General Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 14 de julio 2023.
2. Dar Cuenta de los Informes Requeridos por la Ley 3/2004 y la Ley 15/2010 de Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago 2º Trimestre de 2023.
3. Adjudicación Contrato del servicio de asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos a Ejecutar por SERCOVIRA S.A. Exp. 606/2022.



4. Adjudicación del Contrato para la prestación del servicio de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira
5. Adjudicación Contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a internet del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
6. Dar cuenta de la resolución de Modificación del contrato de suscrito para el suministro para el equipamiento y servicios de impresión por el sistema de arrendamiento con modalidad de pago por página, sin opción de compra.
7. Solicitud y ratificación de Proyectos y Subvenciones
8. Propuesta de pagos, cuotas del Ayuntamiento de Lachar
9. Ampliación plazo del Plan OK
10. Información General
11. Ruegos y Preguntas

PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE JULIO 2023.

Sin producirse debate, el Acta de fecha de 14 de julio de 2023 es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE DE 2023.

El Sr. Presidente informa de los datos resultantes de morosidad y periodo medio de pago correspondientes al 2º trimestre del 2023.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 3 de julio de 2023 que dice:

Concluido el SEGUNDO trimestre natural del ejercicio 2023, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decret



635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2023 hasta el 30/06/2023:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	5.39	258	186.570,94		
20-Arrendamientos y Cánones	0.00	0	0.00		
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	4.67	6	2.177,43		
22- Material, Suministro y Otros	5.43	199	175.986,34		
23- Indemnización por razón del Servicio	4.73	53	8.407,17		
24- Gasto de Publicaciones	0.00	0	0.00		
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0.00	0	0.00		
Inversiones Reales	6.34	29	286.434,72		
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	1.42	195	245.055,59		
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0.00	0	0.00		
TOTAL	4.41	482	718.061,25		

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2023 hasta el 30/06/2023.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales	23	4	16.765,74		
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	23	4	16.765,74		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:



“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/04/2023 hasta el día 30/06/2023 4,83, es decir, según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 4,83 días desde la aprobación de la factura.** -

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 4 de julio de 2023 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el SEGUNDO trimestre natural del ejercicio 2023, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la



financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el SEGUNDO trimestre del ejercicio 2023.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.
3. Que se dé traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

PUNTO 3: ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS A EJECUTAR POR SERCOVIRA S.A. EXP. 606/2022

Se da cuenta del procedimiento para la adjudicación del “Contrato de Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos ejecutado por SERCOVIRA S.A.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 17 de noviembre de 2022, 25 de noviembre de 2022, 26 de enero de 2023, 30 de enero de 2023, 6 de febrero de 2023, 10 de marzo de 2023, 23 de mayo de 2023, donde se da cumplimiento de la resolución del Tribunal Especial de Recursos Contractuales, 14 de junio de 2023 y fundamentalmente la de 5 de julio de 2023, donde se propone al órgano de contratación de nuevo la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:



PRIMERO: La ADJUDICACIÓN del “Contrato de Asistencia Técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el Control, Inspección y Fiscalización del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos ejecutado por SERCOVIRA S.A.” a la empresa PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL S.L., CIF.: B19662428 domicilio fiscal C/ Gran Vía de Colón nº 48 18010 (Granada).

SEGUNDO: El precio de adjudicación para la ejecución del servicio por dos anualidades es de 71.462,62 € IVA excluido, mas 15.007,15 € de IVA, lo que totaliza un precio de 86.469,77 € IVA incluido, conforme a la propuesta realizada por la empresa, PROMA, PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL S.L., CIF.: B19662428 y con cargo a la partida presupuestaria, 16200-22706 “Estudios y Trabajos Técnicos” del presupuesto en vigor.

TERCERO: Duración: El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde al día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 3 anualidades más, prorrogables anualmente.

CUARTO: Forma de pago:

La facturación del servicio se realizará mensualmente y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a D^a M^a Jose Mateos Ortigosa.

SEXTO: Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.



PUNTO 4: ADJUDICACIÓN CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE A USUARIOS Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO DE LOS EQUIPOS DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA EXP. 644/2023

Se da cuenta del procedimiento para la adjudicación del Contrato para la prestación del servicio de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 8 de mayo de 2023, 9 de mayo de 2023 y fundamentalmente la de 12 de mayo de de 2023, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La ADJUDICACIÓN del “Contrato para la prestación del servicio de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.” a la empresa **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.**, CIF.: B93209898, domicilio fiscal Carretera de Córdoba Km. 429 Nave 2, 18230 Atarfe (Granada).

SEGUNDO: El precio de adjudicación para la ejecución del servicio por dos anualidades es de 14.400 € IVA excluido, mas 3.024 € de IVA, lo que totaliza un precio de 17.424 € IVA incluido, conforme a la propuesta realizada por la empresa, **BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.**, **CIF.: B93209898** y con cargo a la partida presupuestaria, 9200021600 “Mantenimiento de Equipos para el proceso de Información” del presupuesto en vigor.

TERCERO: Duración: El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde al día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 3 anualidades más, prorrogables anualmente.

CUARTO: Forma de pago:



La facturación del servicio se realizará mensualmente y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a D^a M^a Jose Mateos Ortigosa.

SEXTO: Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integrales que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

PUNTO 5: ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ, TANTO FIJAS COMO MÓVILES Y ACCESO A INTERNET DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA.EXP. 645/2023

Se da cuenta del procedimiento para la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a internet del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Visto lo dispuesto en las Actas de las Mesas de Contratación de fecha 8 de mayo de 2023, 9 de mayo de 2023 y fundamentalmente la de 12 de mayo de de 2023, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el Expediente tramitado.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de la Asamblea lo que sigue:

PRIMERO: La **ADJUDICACIÓN** del “Contrato para la Prestación del Servicio de Telecomunicaciones de Voz, tanto fijas como móviles y Acceso a Internet del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira” a la empresa **TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.**, CIF.: A 82018474, domicilio fiscal Gran Vía nº 28, 28013 Madrid.



SEGUNDO: El precio de adjudicación para la ejecución del servicio por dos anualidades es de 30.600 € IVA excluido, mas 6.426 € de IVA, lo que totaliza un precio de 37.026 € IVA incluido, conforme a la propuesta realizada por la empresa, **TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., CIF.:**

A 82018474 y con cargo a la partida presupuestaria, 92000-22200 “Comunicaciones” del presupuesto en vigor.

TERCERO: Duración: El plazo de vigencia del contrato será de 2 años, contados desde al día siguiente a la formalización del mismo. El contrato podrá ser objeto de prórroga por 3 anualidades más, prorrogables anualmente.

CUARTO: Forma de pago:

La facturación del servicio se realizará mensualmente y el plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato a D^a M^a Jose Mateos Ortigosa.

SEXTO: Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente. 10

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Informes Técnicos, Memoria de Gerencia y certificados de Asamblea en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

PUNTO 6: RATIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUSCRITO PARA EL SUMINISTRO PARA EL EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS DE IMPRESIÓN POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MODALIDAD DE PAGO POR PÁGINA, SIN OPCIÓN DE COMPRA.EXP. 477/2020

Se da cuenta de la resolución de modificación del contrato de suscrito para el suministro para el equipamiento y servicios de impresión por el sistema de arrendamiento con modalidad de pago por página, sin opción de compra, donde se aprueba la modificación del contrato suscrito con fecha 15 de enero de 2021 con la empresa VIVA COPIER ESPAÑA SL, todo ello conforme al informe emitido por la gerente del Consorcio, limitando la modificación hasta un importe máximo de 2.251,20 euros más IVA, con arreglo a los precios unitarios de adjudicación del contrato.

Dicha modificación se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Estado.



PUNTO 7: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS Y SUBVENCIONES.

Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las Subvenciones solicitadas por el Consorcio.

1-Subvención solicitada a la CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PROGRAMA COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2023 PARA LOS PUEBLOS DEL CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA”

El objetivo del programa es la reducción del uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales, así como de los factores responsables en la iniciación a su consumo, potenciando los factores de protección, y estimulando la participación de la población de los pueblos del Consorcio Vega-Sierra Elvira a través de sus organizaciones, para construir pueblos más saludables. También es su objetivo la disminución de los riesgos asociados al consumo de drogas, con especial atención a los jóvenes consumidores ocasionales, generalmente de fin de semana, e incidir en los colectivos de mayor riesgo, como los menores en conflicto, hijos de alcohólicos, entre otros

La duración del programa es de 12 meses

La Subvención Solicitada asciende a: 32.394,34 €, financiada en un 49% (15.873,23€), por la Consejería y por un 51% (16.521,11 €), por el Consorcio.

2-Subvención solicitada a la CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PROGRAMA PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA.

El objetivo del programa es la Incrementar el bienestar social y calidad de vida de las familias gitanas, dentro del respeto a su diferencia cultural como pueblo.

La duración del programa es de 12 meses

La Subvención Solicitada asciende a: 198.700 €, financiada en un 78% (154.986€), por la Consejería y por un 22% (43.714,00 €), por el Consorcio.



PUNTO 8: PROPUESTA DE PAGOS, CUOTAS DEL AYUNTAMIENTO DE LACHAR.

El Sr. Presidente da cuenta de la Propuesta de un Plan de Pagos de las cuotas que adeuda el Ayuntamiento de Láchar al Consorcio para con el objetivo de saldar su deuda hasta 31/12/2023. El mismo propone a la Asamblea adoptar el acuerdo condicionándolo a que a 1/1/2024 se actualice para añadir la cuota que se genera con el Presupuesto 2024.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

PLAN DE PAGOS

12

FECHA	CUANTÍA
19/07/2023	2000,00 €
10/08/2023	2000,00 €
10/09/2023	2000,00 €
10/10/2023	2000,00 €
10/11/2023	1.409,34 €
HASTA AQUÍ QUEDARIA SALDADA DEUDA 2020 Y 2021.	

FECHA	CUANTÍA
10/09/2023. PLAN OK. COMPENSACIÓN	4200
10/12/2023	2000
10/01/2024	2000
10/02/2024	3.035,05
HASTA AQUI QUEDARÍA SALDADA DEUDA APORTACIÓN 2022	

FECHA	CUANTÍA
-------	---------



10/03/2024	2000
10/04/2024	2000
10/05/2024	2000
10/06/2024	2000
10/07/2024	2000
10/08/2024	2411,64
HASTA AQUÍ QUEDARÍA SALDADA DEUDA APORTACIÓN 2023	

Este Plan de Pagos se actualizará a 1/1/2024 para añadir la aportación del ejercicio 2024.

PUNTO 9: AMPLIACIÓN PLAZO PLAN OK

El Sr. Presidente informa de los plazos actuales del Plan de Formación del Plan ok, plan de formación propio del Consorcio, adoptados en la Asamblea de 18 de octubre de 2022.

Plazo de Ejecución: hasta el 30 de noviembre de 2024.

Plazo de Justificación: hasta el 31 de diciembre de 2024.

A petición de varios Ayuntamiento y estudiado las circunstancias de no haber podido llevar a cabo este plan de Formación, se propone nuevos plazos de ejecución y justificación.

Sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por UNANIMIDAD de todos los asistentes, que superan la mayoría absoluta del número legal de los componentes de la Asamblea lo que sigue:

Ampliación del plazo del Programa de Formación “Plan OK”

Plazo de Ejecución: hasta el 30 de junio de 2024.

Plazo de Justificación: hasta el 31 de julio de 2024.

PUNTO 10: INFORMACIÓN GENERAL

Sra. Gerente traslada a todos los alcaldes/as presentes se la situación de diversos programas concedidos el Consorcio.

En primer lugar, informa de la puesta en marcha del Programa Andalucía Orienta, aclara, que las unidades que ya están en funcionamiento son:

1ª Unidad de Orientación Pulianas (3 técnic@s de Orientación, y 1 personal de apoyo).



2ª Unidad de Orientación de Pinos Puente (4 técnic@s de Orientación, y 1 personal de apoyo).

A falta de la Unidad de Orientación de Santa Fe, dado a que se ha quedado una plaza vacante, estando ya en marcha otra nueva convocatoria a través de Oferta Genérica del SAE.

Una vez seleccionada la unidad queda como sigue:

3ª Unidad de Orientación de Santa Fe (2 técnic@s de Orientación)

La duración de este programa será de 12 meses.

Por otro lado, informa que se han puesto en marcha los 5 programas de Empleo y Formación (Talleres de Empleo) y de que va a salir nueva convocatoria. Anima a los asistentes a que procedan a realizar homologaciones para que se puedan desarrollar los próximos programas en sus municipios.

Se les informaran tanto de la nueva convocatoria como de los requisitos de los mismos.

Con respecto los cursos de Formación Profesional para el Empleo, de la Junta de Andalucía informa que se van a poner en marcha en septiembre. Estos se publicarán en la página web del Consorcio, así como se les trasladará toda la información a todos los municipios.

14

PUNTO 10: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, www.consvega.com - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente siendo las 13:00 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº El Presidente.

Secretaria Accidental.

D. Antonio José Salazar Pérez

Dª. Desire Velázquez Triguero



